

5523 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDL-1040 T, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa ENISA, con domicilio en calle Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, Marca «Koden», modelo MDL-1040 T, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar/No-Solas. Marca/Modelo: «Koden»/MDL-1040 T. Número de homologación: 86.335.

La presente homologación es válida hasta el 21 de febrero de 2007.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

5524 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDL-1041, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa ENISA, con domicilio en calle Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, Marca «Koden», modelo MDL-1041, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar/No-Solas. Marca/Modelo: «Koden»/MDL-1041. Número de homologación: 86.337.

La presente homologación es válida hasta el 21 de febrero de 2007.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

5525 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDL-1510, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa ENISA, con domicilio en calle Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDL-1510, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar/No-Solas. Marca/Modelo: «Koden»/MDL-1510. Número de homologación: 86.340.

La presente homologación es válida hasta el 25 de febrero de 2007.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

5526 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDL-1540, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa ENISA, con domicilio en calle Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDL-1540, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar/No-Solas. Marca/Modelo: «Koden»/MDL-1540. Número de homologación: 86.338.

La presente homologación es válida hasta el 25 de febrero de 2007.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

5527 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDL-1541, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa ENISA, con domicilio en calle Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDL-1541, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar/No-Solas. Marca/Modelo: «Koden»/MDL-1541. Número de homologación: 86.339.

La presente homologación es válida hasta el 25 de febrero de 2007.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

5528 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDL-1560, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa ENISA, con domicilio en calle Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, Marca «Koden», modelo MDL-1560, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar/No-Solas. Marca/Modelo: «Koden»/MDL-1560. Número de homologación: 86.341.

La presente homologación es válida hasta el 25 de febrero de 2007.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

5529 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDL-1040 F, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa ENISA, con domicilio en calle Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDL-1040 F, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar/No-Solas. Marca/Modelo: «Koden»/MDL-1040 F. Número de homologación: 86.336.

La presente homologación es válida hasta el 21 de febrero de 2007.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

5530 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Simrad», modelo RA30, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570, Villajoyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, Marca «Simrad», modelo RA30, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar/No-Solas. Marca/Modelo: «Simrad»/RA30. Número de homologación: 86.342.

La presente homologación es válida hasta el 26 de febrero de 2007.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

5531 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Simrad», modelo RA31, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570, Villajoyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Simrad», modelo RA31, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar/No-Solas. Marca/Modelo: «Simrad»/RA31. Número de homologación: 86.343.

La presente homologación es válida hasta el 26 de febrero de 2007.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

5532 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Simrad», modelo RA32, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570, Villajoyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, marca «Simrad», modelo RA32, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar/No-Solas. Marca/Modelo: «Simrad»/RA32. Número de homologación: 86.344.

La presente homologación es válida hasta el 26 de febrero de 2007.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5533 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Galicia, para la exhibición en el Museo de Bellas Artes de A Coruña de la exposición «Asia en las colecciones del Museo Nacional de Artes Decorativas».*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Galicia han suscrito un Convenio de colaboración para la exhibición en el Museo de Bellas Artes de A Coruña de la exposición «Asia en las colecciones del Museo Nacional de Artes Decorativas», por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—La Directora general, Áurea Roldán Martín.